
BASES QUE DEBEN CUMPLIR LAS GREMIALES LECHERAS PARA PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE ESTRATEGIAS ASOCIATIVAS

Antecedentes

Instituto Nacional de la Leche (INALE) es una persona jurídica de derecho público no estatal, entre cuyos cometidos se encuentra el de ser asesor en materia de política lechera, ser articulador y promotor del desarrollo de la producción lechera. Es en este marco que el instituto comienza a trabajar en el Programa de Estrategias Asociativas

Objetivo

El objetivo general es la colaboración mutua con la finalidad de **caracterizar a los asociados** en cuanto a formas de producción, **mapear los sistemas de apoyo de las Instituciones**, y experiencias conjuntas con respecto a diferentes recursos de producción y **elaborar proyectos** concretos que levanten las restricciones de escala en forma asociativa

A los efectos de este Programa se entiende por estrategias asociativas las siguientes: Banco ganadero, Campo de cría, Sistemas de maquinaria, Bancos de reservas. Si se demuestra que tienen otras estrategias asociativas será el Consejo del INALE quien resuelva sobre la integración.

Participantes

Las gremiales interesadas en participar en el Programa Estrategias Asociativas, deberán cumplir con los siguientes requisitos

- A. Tener como giro principal el rubro lechero.
- B. Ser institución de proyección nacional de acuerdo a lo establecido en el decreto es 393/008 de 11 de agosto 2008 reglamentario de la ley 18.242.
- C. En el caso de ser entidad local* y no tener ningún grado de vinculación con ninguna gremial de proyección nacional, deberá
 - a. Tener personería jurídica y posibilidades facturar
 - b. Tener activa por lo menos una estrategia asociativa.

* Las gremiales locales vinculadas a las de Proyección Nacional participarán activamente a través de ellas

Para inscribirse en el llamado cada institución deberá acreditar la información solicitada anteriormente adjuntando copia de estatuto, certificado notarial que acredite la representación legal, nota explicativa de las actuales estrategias asociativas y además brindar los siguientes datos:

- A. Datos de la Institución y cantidad de productores, que estén en algún grado de vinculación con la institución pero solo aquellos que efectivamente tengan actividad productiva, según se presenta en el siguiente cuadro.
- B. Las instituciones de proyección nacional deben brindar los nombres de las instituciones locales o zonales que tengan algún grado de vinculación y declarar el punto A para cada una.

Cuadro de presentación de los datos solicitados en el Inciso A, que debe adjuntar cada Institución para presentarse al llamado:

Nombre Institución	Departamento	RUT	Dirección	Mail	Tel.	Referente	Nº Prod. Activos

Aclaraciones:

- Las Instituciones deben indicar la cantidad de productores por departamento.
- En caso de existir más de una institución local vinculada a una institución nacional en cada departamento poner por separado cada una en una línea diferente.
- En caso de que existan Instituciones Locales vinculadas a Instituciones Nacionales en un departamento, ambas con socios activos, también deben indicar la cantidad de socios en líneas diferentes.
- El nombre del referente puede ser un funcionario calificado o un directivo
- “Productores activos” se refiere solo a aquellos que estén con actividad productiva en el presente.
- Esta Planilla se completa en Excel y adjunta.

La decisión de que instituciones participarán será tomada por un Tribunal conformado por los Consejeros del INALE representantes del MGAP, del MEF, del MIEM y dos Consejeros titulares por los productores, con el apoyo de la gerencia de Programas y Proyectos del Instituto y las Asesorías Legal y Financiera, en base a los criterios definidos.

Las instituciones seleccionadas deberán firmar un convenio con el INALE donde se establecerán las obligaciones de las partes.

Tareas a realizar durante la ejecución del Programa

1. Caracterización de los productores lecheros y sus formas de producción
2. Sistematización de las experiencias de apoyo a la producción de las instituciones de productores e industrias o empresas de servicios.
3. Análisis, evaluación, priorización y cuantificación de la demanda adicional de cómo mínimo cuatro estrategias asociativas concretas de escala y de apoyo a la producción,
4. Elaboración de cuatro proyectos en función de las necesidades identificadas como prioritarias.

A los efectos del acuerdo entre las partes a continuación se presentan las acciones concretas a ser evaluadas por INALE para el cumplimiento del Programa Estrategias Asociativas:

Con respecto a la caracterización de los productores:

- a) Cantidad de vaquillonas que recría en campo propio y contratado, por tipo de campo contratado (campos auto-gestionados, por capitalización, otras formas)
- b) Cantidad de trabajos que realiza con equipos propios y contratado por tipo de empresa proveedora (privada, grupo de productores, organizaciones de productores)
- c) Cantidad de reservas producidas en el propio establecimiento y compradas por tipo de proveedor (Gremial, Industria, privado, otro),
- d) Con respecto a otras modalidades asociativas existentes se deberá precisar siempre la cantidad y proporción de contratación a terceros y características del proveedor (Por ej. Banco Ganadero, Engorde de Machos y Descartes, etc.)

Con respecto a La sistematización de las Estrategias Asociativas de cada institución:

- a) Cantidad total de vaquillonas, número y tamaño de los productores participantes
- b) Trabajos de maquinaria realizados y forma de distribución por productor, número y tamaños de los productores participantes
- c) Cantidad de reservas entregadas y formas de comercialización por productor, número y tamaño de los productores participantes.
- d) Cantidad y tipo de productores involucrados por cada acción de apoyo
- e) Otras características relevantes definidas por INALE para cada estrategia asociativa en particular que permitan evaluar la eficiencia de uso de los recursos en forma directa y el grado de beneficio que significa para los productores participantes.

Para cada una de las propuestas de proyectos a ser elaborados en forma conjunta (INALE – Gremiales) se requiere:

- a) Para cada una de las estrategias asociativas de apoyo cuantificar la demanda adicional para la gremial, (en función de la caracterización de los productores y las acciones ya realizadas por las instituciones de base)
- b) Analizar las alternativas posibles y la posterior definición del proyecto
- c) Validación de los proyectos finales a ser presentados por INALE

Las todas las actividades se deberán informar en documentos que deben seguir una pauta presentada por las consultoría en Caracterización y Sistematización y ser aprobada por la Gerencia de programas y Proyectos del Instituto Nacional de la Leche.

Se validará:

Los productos del trabajo conjunto entre INALE y la Instituciones serán:

- a) la caracterización de los productores de cada gremial
- b) El mapeo de acciones de cada gremial
- c) Los proyectos elaborados. Se deberá elevar un informe por cada uno de los productos

Plazo para presentarse al llamado:

El plazo de presentación para las gremiales es hasta el miércoles 9 de marzo a medio día.